



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES



NDSG N° 353/2024

Asunción, 27 de agosto del 2024

SEÑOR

ABG. MIRKO DURE, Coordinador

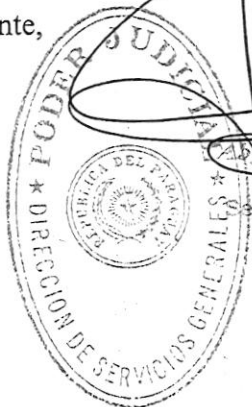
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA C.S.J.

La Abg. Liz Natalia Albertini C., Directora Interina del Dpto. de Servicios Generales, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, en relación al NCEO N° 626/24, por la que solicita la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - PAC N° 51/2024 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum"** I.D. N° 443.981.

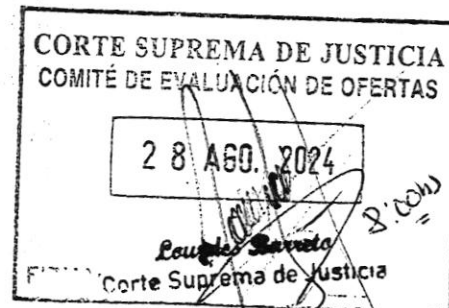
La Evaluación Técnica se realizó en base a las documentaciones remitidas por el oferente.

Se anexa el informe de evaluación.

Atentamente,



Abg. Liz Natalia Albertini
Directora
Servicios Generales C.S.J.



INFORME TÉCNICO - Fecha: 27/08/2024

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC Nº 51/2024 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 443981. -

	SELTZ S.A
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	
A. COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, QUE PODRÁN CORRESPONDER TANTO A EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 50 % (CINCUENTA PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO, DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023. SE ACLARA QUE NO ES NECESARIO CONTAR CON UN CONTRATO POR AÑO.	CUMPLE
B. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, DONDE MENCIONE SU CAPACIDAD.	NO CUMPLE
C. CERTIFICADO DE BUEN DESEMPEÑO EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA REFERENTE AL OBJETO DEL LLAMADO.	NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
1. DECLARACIÓN JURADA MANIFESTANDO CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	CUMPLE
2. COPIA DEL REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (R.E.) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAM)	CUMPLE
3. COPIA DEL REGISTRO SANITARIO POR ALIMENTO (R.S.P.A.), SEGÚN DECRETO MSP Y BS N° 1635/99 QUE REGLAMENTA EL ART. 175 DE LA LEY N° 836/80 (CÓDIGO SANITARIO).	CUMPLE
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE M.B.T.E., OTORGADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR EL M.S.P. Y B.S.	CUMPLE
5. CONSTANCIA DEL CERTIFICADO DE POTABILIDAD DEL AGUA OFERTADO, EXPEDIDA POR EL INTN.	NO CUMPLE
6. DECLARACIÓN JURADA DE QUE EN EL ENVASE DEL PRODUCTO OFERTADO SE ENCUENTRE IMPRESO: NÚMERO DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO (RE N°) NÚMERO DE REGISTRO DE PRODUCTO (RSPA N°) LA FECHA DE VENCIMIENTO Y N° DE LOTE.	CUMPLE
7. DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL MANIFIESTA QUE CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LLAMADO.	NO CUMPLE


Lic. Anaya Cáceres I.
Dpto. de Servicios Generales
C.S.J.

INFORME DE EVALUACIÓN
27/08/2024